



Firmado digitalmente por:
EULER JHONNY NUÑEZ MARIN
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
EJECUCION DE INVERSIONES
Fecha y hora: 13/01/2022 14:14

SUNAT

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000001-2022-SUNAT/8I0000

APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022 DE LA UNIDAD EJECUTORA "INVERSIÓN PUBLICA SUNAT" - INEI

Lima, 13 de enero de 2022

SUNAT
V° B°
8I0000
REG. 153A

BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
13/01/2022 12:43:30

SUNAT
V° B°
8I0000
REG. NO32

CARLA PAOLA
SPETALE BOJORQUEZ
13/01/2022 12:09:39

VISTO:

El Informe N.º 000008-2022-SUNAT/8I1000, mediante el cual la Gerencia de Administración y Finanzas propone a esta Intendencia Nacional la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, consignando los procedimientos de selección detallados en su anexo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 15.2 del Artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082- 2019-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, el numeral 7.3.2. de la Directiva N° 02-2019-OSCE/CD establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 6.3 del Artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del estado, señala que la Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE, y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del PAC o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso;



Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 000190-2021/SUNAT de fecha 18 de diciembre de 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, el cual incluye el presupuesto de gasto de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, para el año fiscal 2022;

Que, la Gerencia de Administración y Finanzas ha remitido el Informe N° 000008-2022-SUNAT/8I1000, donde señala los procedimientos de selección a considerar en el PAC 2022 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme se detalla en el anexo adjunto a la presente Resolución, y solicita su aprobación, adjuntando para ello las certificaciones de crédito presupuestario y las previsiones de programación de gasto de años futuros, correspondientes;

En mérito de la delegación de funciones contenida en la Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, y de conformidad con la Resolución de Superintendencia N° 000045-2021/SUNAT;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT”, bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones, conforme al documento anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Disponer que la Gerencia de Administración y Finanzas publique el Plan Anual de Contrataciones 2022 de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), y en la página Web de la SUNAT (www.sunat.gob.pe), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como, el cumplimiento del mismo.

Regístrate y comuníquese,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE
EULER JHONNY NUÑEZ MARÍN
INTENDENTE NACIONAL DE EJECUCIÓN DE INVERSIONES

INFORME N.º 000008-2022-SUNAT/8I1000

A : NUÑEZ MARIN EULER JHONNY
INTENDENCIA NACIONAL DE EJECUCION DE INVERSIONES

DE : BARAZORDA VALER BRENDA VALERIA
GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

ASUNTO : Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2022

LUGAR : Lima, 12 de enero de 2022



I. MATERIA

Aprobación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora “Inversión Pública SUNAT” (UEIPS), bajo la administración de la Intendencia Nacional de Ejecución de Inversiones (INEI) para el año 2022, sustentado por aquellas contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT).

II. BASE LEGAL

- Ley N.º 31366, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.
- Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N.º 082-2019-EF y sus modificatorias (en adelante, la Ley).
- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento).
- Directiva N.º 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones y modificatoria.
- Resolución de Superintendencia N.º 000190-2021/SUNAT de fecha 18.12.2021 que aprueba el PIA correspondiente al Año Fiscal 2022 de la SUNAT.

III. ANTECEDENTES

- 3.1 Mediante Resolución de Superintendencia N.º 158-2020/SUNAT de fecha 28.09.2020, se designa a la INEI como responsable de la administración del presupuesto de la UEIPS.

- 3.2 Mediante Resolución de Superintendencia N.º 164-2020/SUNAT de fecha 01.10.2020, se delega diversas facultades al Intendente Nacional de la INEI de la SUNAT, entre ellas, la de aprobar y modificar el PAC de la INEI.
- 3.3 Mediante Resolución de Superintendencia N.º 000190-2021/SUNAT de fecha 18.12.2021, se aprobó el PIA de la SUNAT para el año fiscal 2022.
- 3.4 Mediante el Memorándum Circular Electrónico N.º 000001-2021-8I1000 de fecha 05.01.2021, se solicitó remitir a las áreas usuarias de la INEI, sus requerimientos ajustados contenidos en el Cuadro Multianual de Necesidades 2022 formulada conforme a lo dispuesto en la Directiva N.º 005-2021-EF/54.01, considerando la Resolución de Superintendencia N.º 000190-2021/SUNAT de fecha 18.12.2021 que aprueba el PIA 2022 de la SUNAT.

IV. ANÁLISIS

- 4.1 El numeral 15.2 del artículo 15º de la Ley establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el PIA, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento.
- 4.2 En tanto, la Directiva N.º 02-2019-OSCE/CD del Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), dispone la planificación y formulación del PAC, indicando que la misma se sujeta a lo dispuesto en la Quinta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento; asimismo, señala que el PAC se formula a partir del Cuadro Multianual de Necesidades y utilizando el formato establecido por el OSCE.
- 4.3 Asimismo, el numeral 7.7. "Del seguimiento del Plan Anual de Contrataciones" de la Directiva N.º 02-2019-OSCE/CD, establece que el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación y/o modificación del PAC, es responsable de supervisar y efectuar el seguimiento al proceso de planificación, formulación, aprobación y ejecución oportuna del PAC; sin perjuicio del control gubernamental que ejerzan los órganos del Sistema Nacional de Control.
- 4.4 Finalmente, el numeral 7.3.2. de la Directiva N.º 02-2019-OSCE/CD, establece que el PAC debe ser aprobado dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del PIA; asimismo, el numeral 7.4.4. de la citada Directiva señala que el PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.
- 4.5 De esta manera, a efectos de la elaboración del PAC 2022 de la UEIPS, la GAF, en su calidad de órgano encargado de las contrataciones de la UEIPS, bajo la administración de la INEI, mediante Memorándum Circular Electrónico N.º 000001-2021-8I1000 de fecha 05.01.2021, solicitó a las áreas usuarias de la INEI sus requerimientos ajustados contenidos en el Cuadro Multianual de Necesidades 2022 y conforme el PIA 2022 de la SUNAT.
- 4.6 Como respuesta, se tuvo lo siguiente:
 - La Gerencia de Ejecución de Inversiones (GEI), mediante seguimiento contenido en el Memorándum Circular Electrónico N.º 00001.1-2022-8I1000 de fecha



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2022 21:10:45

10.01.2022, remitió la descripción de sus contrataciones para el año 2022, siendo los siguientes: i) Ejecución de Obra: Renovación de ambiente Comedor Chucuito - CUI 2392678, por un valor referencial de S/ 5,077,809.00; ii) Supervisión de la Ejecución de Obra: Renovación de ambiente Comedor Chucuito - CUI 2392678, por un valor referencial de S/ 427,140.50; iii) Ejecución de la Obra: PC Quebrada Carpitas – CUI 2392941, por un valor referencial de S/ 3,000,000.00; iv) Supervisión de la Ejecución de la Obra: PC Quebrada Carpitas – CUI 2392941, por un valor referencial de S/ 154,572.39; v) Adquisición de Equipamiento Montacargas - CUI 2392941, por un valor estimado de S/ 316,800.00; vi) Ejecución de la Obra: Rehabilitación Almacén IR La Libertad – CUI 2424033, por un valor referencial de S/ 15,261,240.99; vii) Supervisión de la Ejecución de la Obra: Rehabilitación Almacén IR La Libertad – CUI 2424033, por un valor referencial de S/ 1,032,963.20; y, viii) Pasajes aéreos y viáticos.

- La Gerencia de Diseño de Inversiones (GDI), mediante seguimiento contenido en el Memorándum Circular Electrónico N.º 00001.2-2022-8I1000 de fecha 10.01.2022 y Memorándum Electrónico N.º 00007-2022-8I2000 de fecha 12.01.2021, remitió la descripción de sus contrataciones para el año 2022, considerando pasajes aéreos y viáticos.
- La GAF consolidó y sustentó la proyección de gasto para el año fiscal 2022, para la contratación de pasajes aéreos, para ser contratado a través del método especial de contratación de Acuerdo Marco (Catálogos electrónicos) para las diversas áreas usuarias.

4.7 Así, la GAF¹ emitió la disponibilidad presupuestal, para las siguientes contrataciones:

N.º	Descripción	Disponibilidad Presupuestal	
		CCP	Previsión presupuestal
1	Pasajes aéreos	Nota N.º 003	-
2	Ejecución de Obra: Renovación de ambiente Comedor Chucuito - CUI 2392678	Nota N.º 006	Programación de Gasto – Años Futuros N.º 01-2022
3	Supervisión de la Ejecución de Obra: Renovación de ambiente Comedor Chucuito - CUI 2392678	Nota N.º 007	Programación de Gasto – Años Futuros N.º 02-2022
4	Ejecución de la Obra: PC Quebrada Carpitas – CUI 2392941	Nota N.º 008	Programación de Gasto – Años Futuros N.º 03-2022
5	Ejecución de la Obra: Rehabilitación Almacén IR La Libertad – CUI 2424033	Nota N.º 009	Programación de Gasto – Años Futuros N.º 04-2022
6	Supervisión de la Ejecución de la Obra: Rehabilitación Almacén IR La Libertad – CUI 2424033	Nota N.º 010	Programación de Gasto – Años Futuros N.º 05-2022

¹ Mediante seguimiento contenido en el Memorándum Circular Electrónico N° 00001.2 - 2022 - 8I1000 de fecha 12.01.2022; asimismo, se advierte que no se cuenta con disponibilidad presupuestal para las siguientes contrataciones: Supervisión de la Ejecución de la Obra: PC Quebrada Carpitas – CUI 2392941 y Adquisición de Equipamiento Montacargas - CUI 2392941.

Cabe precisar, que se cuenta con una disponibilidad presupuestal para pasajes aéreos por la suma de S/ 60,000.00 y para la Supervisión de la Ejecución de Obra: Renovación de ambiente Comedor Chucuito - CUI 2392678 por la suma de S/ 427,040.50.



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2022 21:10:45

- 4.8 En ese contexto, considerando la disponibilidad presupuestal, se determinó la relación de procedimientos de selección a ser considerados en el PAC 2022 de la UEIPS, los que se describen en el Anexo N.^o 01, de acuerdo con los montos de los créditos presupuestarios aprobados en el PIA 2022 de la SUNAT; razón por la cual, corresponde continuar con el trámite de aprobación del PAC 2022.

V. **CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN**

- 5.1 La GAF, considerando la información de las áreas usuarias de la UEIPS, elaboró el PAC 2022 de la UEIPS, de acuerdo con los montos de los créditos presupuestarios aprobados en el PIA 2022 de la SUNAT, considerando seis (6) procedimientos de selección.
- 5.2 Por tanto, se presenta el PAC 2022 de la UEIPS elaborado y cuyo detalle se muestra en el Anexo N.^o 01, que contiene la documentación de sustento.
- 5.1 Se recomienda proseguir con las acciones necesarias, a fin de aprobar el PAC 2022 de la UEIPS, bajo la administración de la INEI, conforme la delegación de funciones dada por Resolución de Superintendencia N.^o 164-2020/SUNAT.

Atentamente,

Documento Firmado Digitalmente
Brenda Valeria Barazorda Valer
Gerente de Administración y Finanzas
INEI





GUINO WELLINGTON
MAMANI TITO
12/01/2022 21:07:45



LEYDA VERONICA
SANCHEZ ESCOBEDO
SUPERVISOR
ENCARGADO
12/01/2022 21:10:45



BRENDA VALERIA
BARAZORDA VALER
GERENTE
12/01/2022 23:01:36



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :	200318-INVERSION PUBLICA SUNAT										B) AÑO :	2022								
C) SIGLAS :	UEIPS			D) UNIDAD EJECUTORA :										INVERSION PUBLICA SUNAT			E) RUC :	20535690643		
F) PLIEGO :	SUNAT			G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :										RIN N.º 000000-2022-SUNAT/8I0000						

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ítem Único - Relació- n de ítem	TIPO DE COMPRO- A SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPA- RA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE- CEDENTE	DESCRIPCI- ÓN DEL ANTECEDI- ENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDA- D	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBI- O	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACI- ÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCI- AMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCAT- ORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRA- TACIONES	OBSERV- A- CIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
1	1 - Único	0 - Por la Entidad		3 - Por acuerdo marco	104 - Compras por catálogo (Convenio Marco)	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		PASAJES AÉREOS	9012150200225325	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		60000.00	15	01	15	09	1 - Enero	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	
2	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE OBRA: RENOVACIÓN DE AMBIENTE COMEDOR CHUCUITO - CUI 2392678	7212110400233109	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		5077809.00	07	01	01	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	2392678
3	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE OBRA: RENOVACIÓN DE AMBIENTE COMEDOR CHUCUITO - CUI 2392678	8110150800336393	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		427040.50	07	01	01	09	5 - Mayo	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	2392678
4	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE LA OBRA: PC QUEBRADA CARPITAS - CUI 2392941	7212110100337690	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		3000000.00	24	02	01	09	7 - Julio	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	2392941
5	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN ALMACÉN IR LA LIBERTAD - CUI 2424033	7212110100337690	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		15261240.99	13	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	2424033
6	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	75 - Concurso Público	4 - CONSULTORIAS OBRAS	-	0 - NO		- SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: REHABILITACIÓN ALMACÉN IR LA LIBERTAD - CUI 2424033	8110150800336393	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		1032963.20	13	01	01	09	2 - Febrero	381 - Sin Modalidad	GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS		0 - SI	2424033